



Por medio de la cual se establece el Programa de Bienestar Social de Indeportes Antioquia para la vigencia de 2019.

El Gerente del Instituto Departamental de Deportes de Antioquia "INDEPORTES ANTIOQUIA", en uso de sus atribuciones legales, y en especial las conferidas en el la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 1567 de 1998, y el Decreto 1228 de 2005.

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con el parágrafo del artículo 36 de la ley 909 de 2004 y *"con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las entidades deberán implementar programas de bienestar e incentivos, de acuerdo con las normas vigentes"*.
2. Que el artículo 18 del Decreto Ley 1567 de 1998, establece que *"a través de los programas de bienestar social y de los programas de incentivos que formulen y ejecuten las entidades, se pondrán en funcionamiento el sistema de estímulos para los empleados"*.
3. Que de igual forma las entidades públicas que se rigen por las disposiciones contenidas en el citado Decreto-ley están en la obligación de organizar anualmente, para sus empleados, programas de bienestar social.
4. Que al tenor del decreto 1227 de 2005, *"todas las entidades públicas se encuentran en la obligación de formular anualmente un Plan de bienestar social, con el objeto de estimular a los empleados que se desempeñen en nivel de excelencia"*.
5. En virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar, el siguiente programa de Bienestar Social para los empleados de INDEPORTES ANTIOQUIA y sus familias para el año 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: Finalidad, El programa de Bienestar Social tiene como finalidad ser un proceso permanente, orientado a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia.

ARTICULO TERCERO: Objetivo General: Contribuir al mejoramiento del clima laboral a través de actividades que mejoren el sentido de pertenencia de los funcionarios por el Instituto, fortaleciendo una actitud hacia el agradecimiento y la pasión por lo que se hace.

ARTÍCULO CUARTO: Objetivos Específicos:

- ✓ Propiciar condiciones laborales que desarrollen la creatividad, la innovación, las aspiraciones y la motivación laboral de los funcionarios del instituto.
- ✓ Intervenir a través de actividades Outdoor Training temas como liderazgo, cooperación, resolución de conflictos y respuesta ante el estrés.

- ✓ Favorecer espacios de reflexión que permitan identificar las actitudes individuales que contribuyen a la afectación del clima laboral de la Entidad.

ARTÍCULO QUINTO: Áreas de Intervención del Programa

El plan de bienestar social de INDEPORTES ANTIOQUIA para la vigencia 2019, está conformado por tres áreas de intervención a saber: Protección y acceso a servicios sociales, calidad de vida laboral y estímulos.

5.1 Área de Protección y Servicios Sociales

Dentro de este componente se busca atender las necesidades de protección, ocio, identidad y aprendizaje del empleado y su familia, para mejorar sus niveles de salud, vivienda, recreación, cultura y educación.

5.1.1 Programa de deporte, recreación y cultura:

ACTIVIDAD	OBJETIVO	CRONOGRAMA
Resolución de aprovechamiento del tiempo libre	Beneficiar mediante la entrega de un aporte económico del 80% al servidor y/o su familia para la realización de actividades deportivas o de aprovechamiento del tiempo libre.	Toda la vigencia y/o hasta agotar el recurso.
Convenio con el Fondo de Vivienda de la Gobernación de Antioquia.	Brindar oportunidad que los funcionarios adquieran vivienda a través de crédito con el Fondo, después de dos (2) años de estar vinculados con la Institución.	De acuerdo a las convocatorias que realice la Gobernación de Antioquia.
Clases de Crossfitt y rumba aeróbica	Propiciar a través del programa "Por su salud muévase pues", un espacio deportivo para que los funcionarios disfruten al medio día 2 veces a la semana.	Abril a noviembre
Convenios con ligas y centros de formación deportiva	Definir estrategias con las ligas deportivas para que los funcionarios accedan a programas deportivos a una tarifa especial.	Enero a diciembre
Participación en maratones y actividades deportivas de ciudad	Propiciar espacios de integración familiar a través de actividades lúdico deportivas.	Programación de la Ciudad
Actividades al aire libre: Caminara diurna Caminata nocturna Ciclopaseo	Proporcionar espacios de sano esparcimiento a través del disfrute de la naturaleza a los funcionarios que se inscriban con un acompañante	Mayo Julio Septiembre
Vacaciones recreativas	Fortalecer los valores de convivencia social, el aprovechamiento del tiempo libre y el fortalecimiento de las relaciones sociales, en hijos, sobrinos o nietos de los funcionarios de la Entidad.	Junio Diciembre
Exposición de talentos y habilidades artísticas	Exaltar y reconocer las destrezas y habilidades artísticas de los servidores y	Agosto

	sus familiares, mediante la exposición de trabajos artísticos y/o culturales.	
Reconocimiento a los jubilados	Exaltar y reconocer la labor de los funcionarios que le dedicaron toda la vida a la institución.	Antes de retirarse

5.2 Área Social

Con la realización de las actividades de tipo social, se pretende rescatar la historia, valores y creencias tanto a nivel individual como colectivo, ya que se comparte un mismo entorno, pero se interactúa con personas de diversas formas de pensar, sentir y ver el mundo que les rodea; es la oportunidad para establecer diferentes niveles de participación, y lograr integración, confianza y afianzamiento de las relaciones interpersonales en la Entidad.

ACTIVIDAD	OBJETIVO	CRONOGRAMA
Exaltación de cumpleaños	Entregar un pequeño detalle comestible a todos los funcionarios por su cumpleaños, acompañado de una tarjeta institucional.	Todo el año
Exaltación día de la mujer y del hombre	Conmemorar el día de los derechos de las mujeres y exaltar el día concedido a los hombres.	Marzo
Exaltación día de la secretaria/o	Exaltar a los funcionarios que facilitan y dan apoyo a las labores de todo un equipo de trabajo.	Abril
Reconocimiento madres y padres de la Entidad	Reconocer ese rol dador de vida y de cuidado	Mayo, junio
Exaltación día del servidor público	Reconocer la labor que cada funcionario realiza para lograr los objetivos institucionales.	Junio
Integración de la familia	En el marco de la celebración de los 50 años de la Entidad se pretende realizar un encuentro para el funcionario y su grupo familiar.	Septiembre
Concurso de disfraces	Generar un espacio de sinergia y trabajo en equipo en función de la lúdica y el sano esparcimiento de todas las áreas de la Entidad.	Octubre
Show navideño	Generar un ambiente de fraternidad y compartir frente a esta época del año.	Diciembre

5.3 Área de promoción y prevención de la salud

Son todas las acciones e intervenciones integrales orientadas a que el Servidor Público y sus familias mejoren las condiciones para vivir y disfrutar una vida saludable desde un enfoque Bio-psico-social.

ACTIVIDAD	OBJETIVO	CRONOGRAMA
Campaña: 11 acciones para el bienestar y la salud	Trabajar mes a mes una temática distinta dedicada al cuidado de la salud y al bienestar físico y emocional de todo el personal de la Entidad.	Febrero a diciembre
Programa de preparación para el retiro laboral	Orientar de manera clara los cambios que presenta el ser humano en la etapa de la jubilación.	Un encuentro cada semestre



5.4 Área de Calidad de Vida laboral

La calidad de vida laboral se refiere a la existencia de un ambiente y condiciones laborales percibidos por el Servidor Público como satisfactorio y propicio para su bienestar y desarrollo; lo anterior impacta positivamente tanto la productividad como las relaciones interpersonales entre los funcionarios.

5.4.1 Clima laboral

La calidad de vida laboral se refiere a la existencia de un ambiente y condiciones laborales percibidas por el Servidor Público como satisfactorias y propicias para su bienestar y desarrollo; buscando impactar el desempeño laboral, el compromiso institucional y el sentido de pertenencia.

ACTIVIDAD	OBJETIVO	CRONOGRAMA
Taller para intervenir el clima laboral	Intervenir a través de actividades Outdoor Training temas como liderazgo, cooperación, resolución de conflictos y respuesta ante el estrés.	Por definir
Exámenes de ingreso, periódico y retiro	Darle cumplimiento al decreto 2346 de 2007 "evaluaciones medicas ocupacionales"	Cuando haya vinculaciones o desvinculaciones de personal. Las periódicas se realizarán en el mes de agosto
Medición de riesgo Psicosocial	Darle cumplimiento a la resolución 2646 de 2008 "por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional".	octubre
Programa de preparación para el retiro laboral	Orientar de manera clara los cambios que presenta el ser humano en la etapa de la jubilación.	Un encuentro cada semestre
Campañas para fortalecer el sentido de pertenencia por la entidad.	Fomentar a través del uso de prendas institucionales y otras estrategias que se definirán con el área de comunicaciones, el amor y la gratitud por la Entidad.	Por definir

ARTÍCULO SEXTO: SALARIO EMOCIONAL

El *salario emocional*, se refiere a todas aquellas retribuciones no económicas que el trabajador puede obtener de la empresa y cuyo objetivo es incentivar de forma positiva la imagen que tiene sobre su ambiente laboral e incrementar su productividad, así como satisfacer las necesidades personales, familiares o profesionales que manifiesta, mejorando su calidad de vida y fomentando un buen clima organizacional.

INDEPORTES ANTIOQUIA ESTABLECE LOS SIGUIENTES BENEFICIOS COMO SALARIO EMOCIONAL:



1. Indeportes otorgará media tarde libre el día del cumpleaños, previa programación y autorización por parte del Jefe Inmediato. Este permiso se puede hacer efectivo hasta **cinco (5) días hábiles** después de la fecha de cumpleaños. Este beneficio **NO** es acumulable con otros permisos ni se puede disfrutar de forma anticipada.
2. Media hora adicional a la hora del almuerzo durante la jornada laboral para la práctica deportiva. Para el disfrute de este beneficio, los funcionarios deben estar matriculados en un CAPF o validar ante la Oficina de Talento Humano que hacen la práctica deportiva como trote o caminata alrededor de la Entidad.
3. Por grados académicos: "En Indeportes nos sentimos orgullosos de ti", por eso la Entidad te da el día libre para que organices todos los preparativos. Este beneficio solo se puede hacer efectivo el día de la ceremonia de grados y se deberá presentar una comunicación interna dirigida al Jefe de la Oficina de Talento Humano con el VoBo del Jefe Inmediato. Como soporte para la utilización de este beneficio, el funcionario deberá entregarle a la Secretaria de la oficina de TH, la copia del diploma obtenido. Este beneficio podrá hacerse efectivo una (1) vez al año.
4. Si te mudas de residencia, la Entidad comprende lo complicado de esta labor y te da el día libre para que lo lledes a cabo. Se deberá presentar una comunicación interna dirigida al Jefe de la Oficina de Talento Humano con el VoBo del Jefe Inmediato. Como soporte para la utilización de este beneficio, el funcionario deberá entregarle a la Secretaria de la Oficina de TH, una copia de la factura emitida por la empresa de mudanzas o una declaración extra juicio debidamente autenticada, donde indique que el beneficio fue utilizado para dicho motivo. Este beneficio solo podrá hacerse efectivo una (1) vez al año.
5. En Indeportes pensamos que la familia es el núcleo de la sociedad, por eso si contraes nupcias matrimoniales la Entidad te da un día adicional a la licencia de matrimonio, para que termines de planificar el esperado día. Como soporte para la utilización de este beneficio, el funcionario deberá entregarle a la Secretaria de la Oficina de TH, una copia del registro de matrimonio.
6. Acceso a créditos de calamidad doméstica, urgencias familiares o educativas, cuando al Servidor se le presente alguna situación apremiante. El servidor debe tener mínimo tres meses de vinculación.

7. Posibilidad de afiliación a pólizas de vida y salud con tarifas preferenciales para el Servidor y su grupo familiar, con la comodidad del descuento por nómina.
8. Convenios con diferentes ligas deportivas, que permiten la práctica deportiva tanto para el servidor como para el grupo familiar, con tarifas preferenciales.
9. Créditos de libranza y libre inversión con diferentes entidades financieras, con tasas especiales y posibilidad de descuento por nómina.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Obligaciones de los Servidores de Indeportes Antioquia.

- ✓ Asistir y participar en los eventos y actividades de bienestar programados por la Oficina de Talento Humano.
- ✓ Participar activamente en la evaluación de los eventos y actividades de bienestar programados por la Oficina de Talento Humano.

ARTÍCULO OCTAVO: Obligaciones del Instituto.

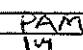
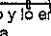
- ✓ Divulgar, promocionar e incentivar la participación activa de todos los servidores en el Plan de Bienestar Laboral e Incentivos.
- ✓ Facilitar el tiempo, los recursos físicos y tecnológicos necesarios para el desarrollo de las actividades.

ARTÍCULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, cualquier vacío se llenará con las normas que rigen la materia, y deroga las que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JAVIER MAURICIO GARCÍA QUIROZ
Gerente


ROBERTO ENRIQUE GUZMAN BENITEZ
Jefe Oficina de Talento Humano (E)

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Paola Andrea Álvarez Monsalve		02/03/2019
Revisó	José Mauricio Bedoya Betancur		02/03/2019
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			